



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 27 de diciembre de 1982. — Número 155

Página 1.657

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza definitiva correspondiente a las obras de «Terminación de la estación de tratamiento de aguas para abastecimiento de Castro Urdiales», por la empresa «Cadagua, S. A.», domiciliada en Bilbao, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 26 de noviembre de 1982.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de esta Diputación Regional, los proyectos redactados por los Servicios Técnicos regionales, que a continuación se indican, pudiéndose formular las reclamaciones en plazo de otros quince días:

Afirmado de calles en varios pueblos del Ayuntamiento de Las Rozas, por importe de 8.841.000 pesetas.

Mejora del camino municipal de Abiada, por Hoz de Abiada, a

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA	
Diputación Regional de Cantabria	
Devolución de fianza	1.657
Proyectos redactados por los Servicios Técnicos Regionales	1.657
ANUNCIOS OFICIALES	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.657
Comandancia Militar de Marina	1.659
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Diputación Regional de Cantabria	1.659
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Madrid	1.659
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	1.660
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.660
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	1.661
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	1.661
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Ramales de la Victoria, Ruente, Miengo, Hermandad de Campoo de Suso, Torrelavega y Potes	1.663

la C-628, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas (Hermandad de Campoo de Suso).

Saneamiento en Soto (Hermandad de Campoo de Suso), con un presupuesto de 9.353.192 pesetas.

Saneamiento en La Helguera (Rasines), por importe de pesetas 2.546.151.

Saneamiento en el barrio de La Riba (Rasines), por importe de 3.605.481 pesetas.

Urbanización y saneamiento en Limpias, cuarta fase, con un presupuesto de 11.000.000 de pesetas.

Santander, 21 de diciembre de 1982.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Tomás Fernández Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica
y declaración, en concreto,
de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 139-82.

Peticionario: «Electra La Molina».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Puentenansa, Celis y barrios anejos, en el término municipal de Rionansa.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual red de distribución por otra nueva, estando comprendidas estas instalaciones dentro del Plan de Electrificación de Cantabria de la Diputación Regional.

Características principales: Líneas eléctricas aéreas de 12 KV., con origen en la subestación de Celis, de «Saltos del Nansa, S. A.», y con los recorridos siguientes: Primera subestación de Celis, Ce-

lis, Arenas, segunda subestación de Celis, Riclones, La Molina, Celucos, tercera subestación de Celis, Bárcenas, La Cotera, Pedreo, Obeso, Rioseco, Puenteansa y Cabrojo.

Centros de transformación tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, en las siguientes localidades: Celis (dos), Arenas, Riclones, La Molina, Celucos, Bárcenas, La Cotera, Pedreo, Obeso, Rioseco, Puenteansa y Cabrojo.

Redes de baja tensión con conductor aislado, sobre apoyos de hormigón, en las localidades indicadas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 64.079.681 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 3 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 96-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del

Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV., circuito sencillo, entre Sopeña y Fresneda, de 6.507 metros de longitud, en el término municipal de Cabuérniga.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 1 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 133-82.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio La Venera, del término municipal de Arnauero.

Finalidad de la instalación: Alimentar la Subestación Transformadora 55/12 KV., denominada «La Venera», a construir por «Electra Vasco Montañesa, S. A.», estando comprendidas estas instalaciones dentro del Plan de Electrificación de Cantabria de la Diputación Regional.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada derivación «La Venera», de 55 KV., 7.407 metros, simple circuito, conductor LA-110, 26 apoyos metálicos, con origen en el apoyo número 142 de la línea El Astillero-Treto y final en la Subestación «La Venera».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 23.260.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 26 de noviembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

Línea eléctrica a 55 KV., entrada y salida en Maliaño de la línea El Astillero-Parayas, de «Electra de Viesgo, S. A.»

Expediente AT. 21-80.

En cumplimiento del artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Provincial ha resuelto proceder al levantamiento del acta de ofrecimiento de pago de las fincas que se indican más abajo, afectadas por el establecimiento de la instalación eléctrica referenciada.

El citado acto tendrá lugar en el Ayuntamiento correspondiente, al término municipal de las fincas, el día y hora que se señalan a continuación:

Finca número 1.

Propietario: Don Bienvenido Cacho Cacho.

Término municipal: Camargo.

Día: 31-1-1983.

Hora: 10.

Finca número 2.

Propietario: Doña Bibiana Camargo Riva.

Término municipal: Camargo.

Día: 31-1-1983.

Hora: 10,20.

Fincas números 5 y 8.

Propietario: Don Valentín Castañera Cagigas.

Término municipal: Camargo.
Día: 31-1-1983.
Hora: 10,40.

Finca número 18.

Propietario: Don José Luis del Río Escagedo.

Término municipal: Camargo.
Día: 31-1-1983.
Hora: 11.

Lo que se comunica a los interesados para que asistan personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Santander, 29 de noviembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, con fecha 28-10-82, la Dirección General del Minas ha resuelto otorgar y titular la siguiente concesión derivada del permiso de investigación:

Número: 16.190.

Nombre: «Angelina II».

Recurso de la sección «C»: Turba.

Superficie: 8 cuadrículas mineras.

Término municipal: Campoo-Cabuérniga y Campoo de Suso.

Titular: «Turba Projar, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 8 de noviembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Enrique González-Camino y García-Obregón, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar

de Marina de la Provincia Marítima de Santander,

Hago saber: Que el próximo día 6 de febrero de 1983 se procederá en esta Comandancia a la formación del alistamiento para el servicio de la Armada de los mozos pertenecientes a la matrícula naval nacidos durante el año 1964 y anteriores que hayan causado alta con posterioridad al alistamiento anterior. Quedando las listas expuestas en el tablón de anuncios de esta Comandancia a partir del 1 de enero de 1983, al objeto de que los interesados comprueben que se hayan comprendidos en la relación preparatoria del alistamiento de dicho año y reclamar su inclusión caso de no figurar en ella.

Santander, 13 de diciembre de 1982.—C. N., comandante militar de Marina, Enrique González-Camino y García-Obregón. 2.964

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

*Anuncio de concurso-subasta
para las obras del P. E. C.*

1.—Objeto: Electrificación en B. T. de Colsa, Correpoco, Bárceña Mayor, El Tojo, Saja y Los Tojos (Ayuntamiento de Los Tojos).

Tipo: 22.096.843 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación del contratista: Grupo i, subgrupo 6, categoría e.

2.—Objeto: Red de B. T. en Anero y Hoz de Anero (Ayuntamiento de Ribamontán al Monte).

Tipo: 53.877.637 pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación del contratista: Grupo i, subgrupo 6, categoría e.

Garantía.—La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecu-

tar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación. (Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los señalados en el pliego de condiciones administrativas particulares.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo, en esta dependencia, estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 20 de diciembre de 1982.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MADRID

Por medio del presente, se hace público que, no habiéndose podido celebrar en el día de ayer, por causa de fuerza mayor, la subasta del buque pesquero denominado «Pescagel», acordada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Madrid con el número 290/79, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, S. A., hoy Banco Hipotecario de España, S. A., contra la entidad Pescagel, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha señalado para que dicho acto tenga lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, de Madrid, el día 27 de enero próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará bajo las condiciones que constan en los edic-

tos publicados: En la página 23.301 del «Boletín Oficial del Estado» número 206. de fecha 28 de agosto del corriente año, en la página 10 del «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 31 de julio pasado; en la página 10 del «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 16 de agosto último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña de fecha 21 del mismo mes de agosto, en las páginas 2.471 y 2.472.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, en Madrid a 25 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria». El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de primera instancia (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía 33/82, hoy en ejecución de sentencia, instados por la procuradora señorita Fuente, en nombre y representación de don Juan Antonio Urreizti Herreros y su esposa, doña Dorinda Fernández Cruz, mayores de edad y vecinos de Santoña, contra don Fernando Antolín Calleja y su esposa, doña María del Pilar Urreizti Fernández, en reclamación de 297.025,70 pesetas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la vivienda embargada y que se expresará; habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de enero, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que será

a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, sobre cargas y gravámenes del piso embargado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

Urbana.—Piso 1.º de la casa número 14 de la calle de Serna Occina de la villa de Santoña, de unos 55 metros cuadrados de superficie, compuesta de dos habitaciones, comedor, sala, cocina y un pequeño cuarto de baño.

Valorada pericialmente en pesetas 1.500.000.

Dado en Santoña a 15 de diciembre de 1982.—El juez, Andrés Díez Astraín Rodrigo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen juicios ejecutivos acumulados 649/81 y 96/82, en reclamación de cantidades, promovidos por Germán Marcos, S. A., con domicilio social en Santiago de Cartes, contra Industrial Quisera Campomán, S. A., con domicilio social en Ampudia, calle Moradillos, s/n., y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se indican, embargados a la demandada, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de enero del próximo año, a las doce horas.

Bienes objeto subasta

Lote primero: Un tanque autorrefrigerante, modelo «Frigomik», capacidad seis mil litros, instalado en las dependencias de la fábrica que la demandada tiene en Ampudia, calle Moradillos, s/n., depositado en don José María del Campo Manzano, gerente de la demandada, con domicilio en Palencia, calle General Gaudet, 31. Valorado en 700.000 pesetas.

Lote segundo: Un camión, marca «Mercedes», matrícula P-6499-C, depositado en don Francisco Javier del Campo Manzano, también gerente de la demandada y con domicilio en el social de esta última. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará por lotes reseñados y por el orden indicado, independientes entre sí; el tipo subasta de cada lote será el valor determinado en cada uno de ellos, al tiempo de su reseña, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y los rematantes, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; no constando la existencia de cargas legales inscritas preferentes a los créditos reclamados por la actora, y de existir, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, y descontándose el importe de las mismas del precio del remate y a justificar por los rematantes; los bienes objeto subasta se encuentran depositados como se indica, y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 6 de diciembre de 1982.—El juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,
Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 182/75 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Fermina Benito Rivera, con domicilio en Menéndez Pelayo, 9, 1.º de esta capital en reclamación de cuotas por impago de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social y que son los siguientes:

Rústica, tierra en Soto de la Marina, denominada La Canal o Los Piles, de diecinueve carros y ochenta y tres centímetros de carro, igual a treinta y cinco áreas y veintinueve centiáreas.

Inscrita en el libro 75 del Ayuntamiento de Bezana, folio 95, finca número 7.716, inscripción 3.ª, de fecha 15 de marzo de 1968. Valorada en 1.597.307 pesetas.

Rústica, tierra prado en Soto de la Marina, denominada La Sierra o Los Piles, de cincuenta y dos áreas, igual a veintinueve carros y medio.

Inscrita en el libro 75 del Ayuntamiento de Bezana, folio 95, finca 7.715, inscripciones 3.ª, de fecha 24 de febrero de 1968, y 4.ª, de fecha 15 de marzo de 1968. Valorada en 2.376.225 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Vallcierno, 8, se ha señalado las diez treinta horas del día 12 de enero de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.973.532 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santasder a 1 de diciembre de 1982.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.

2.890

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el incidente de medidas provisionales de separación conyugal número 610-82, que en este Juzgado se sigue a insanción de doña Olga García Rodríguez, representada por el procurador señor Cortiguera Pellón, contra don Federico Berdia Villa, vecino de Boo de Piélagos, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho demandado para que el día 10 de enero próximo y hora de las once comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia Núme-

ro Tres, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 3 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 315/82, interpuesto por don Alfonso García Ramos, de Santander, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de 29-4-1982, desestimando reclamación del actor contra liquidación de la dependencia de relaciones con los contribuyentes, en expediente de inspección 526/81 por impuesto R. T. P. de 1977 y 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de octubre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 330 de 1982, interpuesto por el Ayuntamiento de Comillas, representado

por don Julián de Echevarrieta, contra la resolución dictada por el Ministerio de Administración Territorial en 28 de mayo de 1982 desestimando recurso de alzada interpuesto contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en 29 de junio de dicho año, contra la resolución dictada por la «Munpal», fecha 11 de mayo de 1981, reconociendo pensión de jubilación a don Antonio Posada Alvarez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 27 de octubre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 316 de 1980 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 2 de noviembre de 1982. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santander, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de otra, como de-

mandado-apelante, Ayuntamiento de Udías, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 28 de febrero de 1980 dictó el señor juez de primera instancia de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Juan Angel Rodríguez Cardama. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 15 de noviembre de 1982.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 985/82, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado Rafael Martín y al responsable civil Pablo Rodríguez Giménez para que el día 17 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que les entere de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer,

les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 23 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 359/82, en reclamación cantidad, promovido por don Manuel García Vivar, mayor de edad, casado, promotor de ventas, vecino de Santander, representado por el procurador don Javier Antolínez Alonso, defendido por el letrado don Miguel Burgada Sanz, contra otros y herencia yacente de don Francisco Ruiz Gil, sus herederos desconocidos e inciertos si la misma hubiere sido aceptada, y cuantas personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que pudieran tener interés en dicha herencia, y en virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», se emplaza a los demandados antes determinados, por segunda vez, para que en término de cinco días, siguientes a la fijación del edicto en el tablón de anuncios citado o su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se personen en el juicio expresado por medio de procurador con poder bastantado por abogado; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciéndoles saber tienen a su disposición en este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega a 6 de diciembre de 1982.—El juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de Propietarios de Carmen, 42, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para proceder a la apertura de un garaje con carácter de plazas fijas, a emplazar en Carmen, 42.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 7 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don José Antonio Berrazueta y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV., en Cisneros, 25.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Auto Palas, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliación y modernización taller de reparación de autos, carrocería, a emplazar en calle Castilla, número 71.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de

1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 30 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Leonardo Alejandro Movellán Salas solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 3,83 CV., en Juego de Pelota, 2, carnicería.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Construcciones Arami solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. (ascensor número 2), en Cueto, La Pereda, Valdenoja, 26.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Construcciones Arami solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. (ascensor número 1), en Cueto, La Pereda, Valdenoja, 26.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua a Guardamino, según lo dispuesto en el R. D. 3.250-76, de 30 de diciembre, y más recientemente en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, artículo 25.

Personas o entidades a quienes afecta son los propietarios de inmuebles o viviendas en Guardamino.

Se expone al público este expediente, a fin de que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes. Advirtiéndose que para que su constitución sea procedente debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Plazo de exposición y de solicitud: 15 días hábiles.

Organismo y oficina de presentación: Ayuntamiento de Ramales.

Ramales de la Victoria a 14 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.990

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1982, dentro del presupuesto para dicho año, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Partida	Aumento	Consignación actual
121.1	5.000	75.000
182.1	40.000	100.000
211.1	35.000	450.000
223.3	150.000	290.000
259.1	445.000	770.000
472.7	125.000	600.000
734.6	1.950.000	6.285.875

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1981.

Ruente, 4 de diciembre de 1982.
El alcalde, Adolfo Linares Saiz.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de alteración de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario de 1982, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se entiende aprobado automáticamente con carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981, con las variaciones que se indican por capítulos:

Cap.	Aumento	Consignación que queda
1	791.810	9.718.793
2	2.630.399	10.062.124
7	1.800.410	4.806.719

Miengo, 7 de diciembre de 1982.
El alcalde, en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

El día 29 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca 1, polígono 12, parcela 23, propiedad de doña Encarnación Martín Duque e hijos, sita en Salces, término municipal

de este Ayuntamiento, afectada por la obra de «saneamiento en Salces». Superficie a ocupar, 900 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento de titulares y afectados, que deberán concurrir personal o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Hermandad de Campoo de Suso a 17 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don José Antonio Campo Casanueva se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 11 de la calle avenida de Bilbao, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).
2.804

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Manuel Rote-lla Gómez se ha solicitado licencia para instalar garajes individuales

(particulares) en la finca número 7 de la calle Pando, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).
2.912

AYUNTAMIENTO DE POTES

En el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, Paseo de la Castellana, 109, planta séptima, sección de Declaraciones - Ministerio de Cultura, y en horas de diez a trece, se encuentra de manifiesto el expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de la villa de Potes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un período de información pública de veinte días, para que los interesados puedan formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas ante dicho organismo.

Potes, 6 de diciembre de 1982.
El alcalde, Miguel Angel Díaz Gómez.
2.946

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial de Cantabria» que deben renovar las suscripciones antes del día 31 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1983 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

SUSCRIPCION ANUAL: 1.870 PTAS.

Santander, diciembre de 1982.

LA ADMINISTRACION